

Lineamientos sobre publicaciones de la Facultad de Derecho

En cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Facultad de Derecho, los presentes lineamientos buscan regular el empleo del logo y nombre de la Facultad en publicaciones académicas, las modalidades de publicaciones y el apoyo a ser brindado por la Oficina Académica de Publicaciones, Comunicación e Imagen (OAPCI).

1. *Publicaciones extraordinarias*

- a) Son publicaciones extraordinarias aquellas obras de un/a autor/a de indudable prestigio internacional bajo el sello de la Facultad. Se preferirán textos de juristas extranjeros/as y que sean inéditos en idioma español.
- b) La publicación no necesariamente debe ser arbitrada.
- c) La publicación puede ser **open access** o asumida por una editorial comercial. En el primer supuesto, la OAPCI se hará cargo del trabajo de pre prensa y de coordinar la publicación en un repositorio virtual PUCP. En el segundo supuesto, la editorial comercial, que deberá ser de reconocido prestigio y, de preferencia, internacional, asumirá el trabajo de pre prensa. La publicación será coeditada. Sin perjuicio de ello, la OAPCI podrá asumir gastos de traducción u otros a que hubiera lugar, según la disponibilidad presupuestal y en coordinación con la editorial.
- d) La propuesta de publicación extraordinaria debe provenir de un área de la Facultad que lo haya incorporado expresamente en su plan de trabajo.

LLENAR FORMULARIO

2. *Publicaciones de docentes PUCP en coedición con una editorial comercial*

- a) Las publicaciones de docentes PUCP en coedición con una editorial comercial exigen que ésta sea de reconocido prestigio, de preferencia internacional.
- b) Es deseable que la publicación sea arbitrada según los parámetros de control de calidad de la editorial (por ejemplo: arbitraje simple por comité editorial, arbitraje doble ciego, etc.).
- c) El trabajo de pre prensa estará a cargo de la editorial.
- d) La propuesta de publicación puede provenir de un área de la Facultad o del/a docente interesado/a. En ambos supuestos, las coordinaciones con la editorial comercial están a cargo del área o del/la interesado/a.
- e) La OAPCI facilitará el nombre y logo para la coedición y, de ser el caso, podrá subvencionar algún gasto adicional, según la disponibilidad presupuestal.

LLENAR FORMULARIO

3. Publicaciones de docentes PUCP en coedición con el CICAJ

- a) Las publicaciones de docentes PUCP que no encajen en la modalidad anterior se desarrollarán conjuntamente con el CICAJ, siempre que exista la debida aceptación por parte de la Directora o, de ser el caso, del Consejo Directivo de dicho órgano.
- b) La publicación debe ser arbitrada, de conformidad con los lineamientos del CICAJ para estos fines.
- c) La propuesta de publicación puede provenir de un área de la Facultad o del/a docente interesado/a.
- d) La OAPCI, en coordinación con el CICAJ, podrá asumir el trabajo de pre prensa y/o los gastos a que hubiere lugar, según la disponibilidad presupuestal.
- e) De preferencia, la publicación será open access.

LLENAR FORMULARIO

4. Publicaciones de materiales de curso

- a) Los materiales de curso son textos que tienen como propósito principal fomentar el aprendizaje de los/as estudiantes de un curso específico del plan de estudios, privilegiando la simplicidad del lenguaje técnico, el análisis normativo, jurisprudencial o casuístico.
- b) Cualquier docente del Departamento puede elaborar un material de curso con miras a su publicación. Se admitirán trabajos en coautoría con jefes/as de práctica o adjuntos/as de cátedra.
- c) El texto del material de curso deberá ser original (con excepción de citas de textos legislativos, jurisprudenciales y doctrinarios) y podrá consistir en apuntes de clase, guía de casos o similares.
- d) La propuesta de publicación debe tener el visto bueno del/a coordinador/a del área respectiva. Si el texto abarcase más de un área, se pedirá opinión a los/as coordinadores de las áreas involucradas. En ningún caso esta opinión será considerada como arbitraje.
- e) La OAPCI asumirá los trabajos de pre prensa.
- f) La publicación será **open access**.

5. Publicaciones de tesis

- a) Las tesis de licenciatura que hayan obtenido la mención de sobresaliente por parte del jurado calificador son candidatas a publicación. Para ello, el/la tesista deberá preparar la versión comercial de su investigación, en formato de monografía.
- b) La monografía deberá ser original.
- c) La publicación debe ser arbitrada por un/a docente especialista que no haya conformado el jurado calificador. Las recomendaciones deberán ser implementadas por el/la tesista.

d) La OAPCI asumirá los trabajos de pre prensa.

e) La publicación será *open access*.

LLENAR FORMULARIO

La decisión de apoyar cualquiera de estas propuestas está a cargo de un comité conformado por el Jefe de la OAPCI y dos docentes a tiempo completo especialistas en la materia sobre la que verse la propuesta de publicación, designados para tal efecto. La aprobación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal. En ningún caso la Facultad asumirá costos de impresión. Tampoco se encargará de la distribución de la publicación, la que correrá a cargo de la editorial comercial.

Toda consulta puede ser dirigida al mail de la OAPCI: comunicacionesderecho@pucp.pe. Las solicitudes de publicación deberán ser remitidas a través del formato de Google Forms respectivo.

Lima, 2 de noviembre de 2021

Rocío Villanueva

Decana